



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-906022993-E4-2022, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE LITERAS Y LOCKERS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO.

I.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- Encontrarse dirigidas al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, en idioma español, indicando el nombre o razón social del invitado, y encontrarse firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en caso de que el participante sea persona física o por su Representante Legal debidamente acreditado, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica.

2.- La propuesta podrá presentarse **hasta las 12:00 horas del día 19 de octubre de 2022**, ante las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicadas en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, código postal 28078 de esta ciudad de Colima, Col.

3.- En la parte externa del sobre que contenga ambas propuestas se deberá de indicar lo siguiente:

A).-PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

B).- Al frente, el nombre y domicilio del participante;

C).- Al reverso el número y nombre de la presente invitación en la que participa. (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO NUMERO IA-906022993-E4-2022, LA ADQUISICIÓN DE LITERAS Y LOCKERS PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO.

4.- Las propuestas técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado y no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, impresas en papel con membrete propio del participante, firmadas de manera autógrafa por su representante legal y/o apoderado, indicando el nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, número telefónico y correo electrónico del mismo, así como el número y nombre de la presente invitación (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-906022993-E4-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LITERAS Y LOCKERS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO.

5.- La Propuesta Técnica, deberá incluir una descripción de los productos a ofertar **sin precios**, de acuerdo y estrictamente apegado a lo que se detalla en el **Anexo 1** (copiar y pegar), así como manifestar si en caso de resultar adjudicado, el participante tiene contemplado subcontratar para cumplir con las obligaciones del contrato respectivo, debiendo justificar y fundamentar por escrito la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

6.- En la Propuesta Técnica, el participante deberá manifestar el periodo por el cual garantiza la calidad de los bienes ofertados.

7.- La Propuesta Económica deberá cotizarse en moneda nacional, ser clara y precisa, desglosando el precio unitario de cada una de las partidas ofertadas así como el importe total (**Anexo 2**, copiar y pegar), el cual deberá expresar en número y letra con el Impuesto al Valor Agregado incluido, precios que se mantendrán firmes y vigentes hasta la conclusión del contrato respectivo. En caso de que se ofrezca algún tipo de oferta o descuento especial, deberá especificarlo.

II.- EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN FÓLDER AL EXTERIOR QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS, IMPRESOS EN FORMA INDIVIDUAL EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO LEGALMENTE PARA ELLO, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

1.-Declaración **bajo protesta de decir verdad**, que el invitado conoce y reconoce el contenido de la presente invitación y sus anexos, así como que acepta lo que se estipula en cada uno de los puntos.

2.-Declaración **bajo protesta de decir verdad**, señalando que la propuesta económica se cotiza en moneda nacional, que los precios ofertados son fijos e incondicionados por lo que se compromete a mantenerlos firmes y vigentes durante el periodo establecido en la presente invitación.



3.-Declaración **bajo protesta de decir verdad** en la que declare que el invitado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el **Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para participar o celebrar contratos.

4.-Declaración **bajo protesta de decir verdad** de que el invitado por sí o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas para que los servidores públicos del DIF Estatal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

5.-Manifiestar por escrito **bajo protesta de decir verdad** que de resultar adjudicado en la presente invitación, cuenta con la capacidad e infraestructura suficiente a los volúmenes ofertados y se compromete a suministrar los bienes en forma, de acuerdo al día y fecha señalado por la institución, apegándose a los requerimientos técnicos que se acompañan a la presente como anexo 1.

6.-Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que garantiza entregar los bienes, en óptimo estado, de la calidad requerida, sin vicios ocultos y debidamente protegidos para evitar daño en su transportación.

7.-En caso de que el invitado sea **Persona Moral** quien firme las propuestas y declaraciones deberá presentar:

a) Copia simple del acta constitutiva.

b) Copia simple del poder para acreditar su representación legal, en caso de que se encuentre dentro del acta constitutiva, resaltar con marca textos el apartado donde se le otorga las facultades de presentación,

c) Copia simple de la credencial del INE, cartilla del servicio militar o pasaporte

d) Comprobante del domicilio fiscal. (El cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo, con una antigüedad no mayor a tres meses y que su dirección corresponda al domicilio fiscal del su establecimiento).

8.-En caso de que el invitado sea **Persona Física**, deberá acreditar su identidad con copia simple de:

a) CURP

b) Credencial del INE, cédula profesional, cartilla del servicio militar o pasaporte.

b) Copia simple de su comprobante de domicilio. (El cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo, con una antigüedad no mayor a tres meses y que su dirección corresponda al domicilio fiscal del su establecimiento).

9.-Presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal, (documento vigente emitido por el S.A.T.), con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

10.-**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, (documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria S.A.T.) EN OPINIÓN POSITIVA y con una vigencia máxima de 30 días naturales a partir de su emisión. (Artículo 52 fracción V del Código Fiscal de la Federación).La convocante se abstendrá de contratar aquellos proveedores que no cumplan con lo solicitado por el Art.32 D del Código Fiscal de la Federación.

11.-Presentar copia simple de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima**, en donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al artículo 37 bis del Código fiscal del estado de Colima, o en su defecto al resultado de la consulta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de recaudación (teléfonos 316-20-00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. Este punto aplica para todas las empresas tanto locales como foráneas.

12.- Presentar carta **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con el giro u objeto social cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes objeto de la presente invitación.

13.- Presentar carta en papel membretado **bajo protesta de decir verdad** el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales (Anexo 3).



14.- Propuesta Técnica y Económica

15.- Documento emitido por la Contraloría General del Estado denominado “Constancia de No Sanción a proveedores”.

III.- CONSIDERACIONES GENERALES:

1.- La adjudicación que resulte del presente procedimiento de invitación se realizará **POR PARTIDAS**, cuya descripción y especificaciones se encuentran descritas en el **Anexo 1** de la presente invitación.

2.- No se otorgarán anticipos

3.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

4.- El participante ganador no podrá ceder total o parcialmente a ninguna persona física o moral, los derechos y obligaciones pactados en el contrato derivados del presente procedimiento de invitación.

5.- Los actos, contratos y convenios que lleven a cabo los participantes del presente procedimiento, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal, sin perjuicio de las características y requisitos solicitados por el DIF Estatal

6.- El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para el DIF Estatal, por lo que deberá observar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para su transportación y descarga de los bienes en el lugar que indique DIF Estatal. Los seguros por los riesgos, fletes y demás gastos de transportación, maniobras y trabajos de instalación, correrán por cuenta del proveedor adjudicado y será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen.

IV.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO:

1.- El método de evaluación que se utilizará en la presente invitación será el binario (sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo).

2.- El Contrato se adjudicará a quien cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente invitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

3.- En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten las siguientes características:

- La propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- Las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Colima.
- Se ponderará al proveedor que emplee el recurso humano que radique en el lugar en que habrá de prestarse el servicio.
- Al proveedor que acredite contar con trabajadores que presenten algún tipo de discapacidad física, motora o intelectual.

De subsistir el empate entre los participantes, la adjudicación se efectuará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice para tal efecto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna de la cual se extraerá el boleto del participante ganador.

Se descalificará a los participantes que incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación, así como aquellas propuestas económicas que oferten un precio no aceptable en términos de la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las características técnicas requeridas por el área el principal factor de elección.



El proveedor deberá sujetarse a lo solicitado en los pedidos, por lo que:

- a) No deberá exceder las cantidades requeridas
- b) Deberá entregar los bienes detallados en el pedido.

V.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar los bienes de las partidas adjudicadas en el lugar que indique el Departamento de Adquisiciones y Suministros en la Ciudad de Colima en un horario de 8:30 a 13:00 hrs.

Las entregas podrán realizarse del a partir de la emisión del fallo y hasta el 15 de noviembre del año 2022, dichas entregas podrán ser parciales y/o totales.

El DIF Estatal o en su caso la persona designada para recibir los bienes contratados, podrá negarse a aceptar los bienes o en su caso hacer la devolución de los mismos cuando:

- a) No sean de la calidad o denominación solicitada.
- b) Presenten defectos en su fabricación o deficiencias durante su uso, por causas imputables al proveedor.
- c) Cuando los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas por el DIF Estatal.

VI.- VIGENCIA DE LA OFERTA

El precio ofertado se mantendrá firme y sin escalatoria hasta la entrega de los bienes.

VII.- FIRMA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES:

El proveedor que resulte ganador en el presente procedimiento de invitación, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Col., a firmar el contrato dentro de los 8 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de que el participante ganador no se presente en el término antes señalado sin causa que lo justifique, el DIF Estatal podrá en términos de lo estipulado en el artículo 46 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicar el contrato a la segunda mejor propuesta.

Se podrá modificar el contrato, en caso de que el DIF Estatal requiera en incremento hasta el 20% del volumen máximo de los bienes contratados, siempre que el contrato se encuentre vigente y el precio de los bienes motivo del incremento sea igual al pactado originalmente. Para lo cual, el DIF Estatal notificará dicha situación al proveedor adjudicado con 10 días de anticipación a la fecha en que requiera la entrega, para que manifieste si se encuentra en condiciones de realizar el incremento.

VIII.- GARANTÍA.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **20% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado**, como garantía de buen cumplimiento del contrato y vicios ocultos, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima**, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado**, del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IA-906022993-E4-2022.
- b) **Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el periodo de garantía de los bienes y/o servicios licitados.**
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.



Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberá expedirse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

7. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.”
 - a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
 - b) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO.”

Con cargo a esta garantía podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado.

Se solicitará fianza cuando el monto total del contrato ascienda a la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o más; y pagará cuando el monto total del contrato sea menor a la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

IX.- CONDICIONES DE PAGO

El proveedor adjudicado deberá presentar las facturas, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago en los siguientes 15 días naturales, previa entrega de los bienes contratados a entera satisfacción del DIF Estatal.

Dicha factura, además de cumplir con lo establecido en el ART 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Encontrarse a nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima** RFC: SED7707304N6 Domicilio: Encino #530 Col. Rinconada del Pereyra en Colima, Col. C.P. 28078.
- 2.- La descripción de los bienes deberá ser igual a la contenida en la propuesta técnica presentada.
- 3.- Presentarla físicamente al departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal Colima junto con el pedido y el documento denominado acta de entrega recepción (el cual será proporcionado por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros)



4.- Deberá enviarse por correo electrónico para su fiscalización a las siguientes direcciones facturasdifcolramo12@gmail.com y adquisiciones.difestatal@gmail.com

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., A 13 OCTUBRE DE 2022

LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF ESTATAL COLIMA

Elaboró:

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministros

VoBo.

Licda. Jessica Carolina Arellano Medina
Directora de Administración y Finanzas

Revisó:

Lic. Rafael Contreras Ochoa
Director de Asistencia Jurídica

Asesor Técnico:

C. BERTHA ISABEL CRUZ LÓPEZ
Coordinador de Calidad y Planeación

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

| PARTIDA | CANTIDAD | CONCEPTO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD |
|---------|----------|---------------------------------------|---|--------|
| 1 | 10 | lockers de 3 puertas | LOCKER METALICO 3 PUERTAS | PZA |
| 2 | 29 | Litera doble individual con colchones | LITERATUBULAR INDIVIDUAL CON COLCHON INDIVIDUAL HULE ESPUMA | PZA |

****LOS VALORES DESCRITOS SON LOS MÍNIMOS ACEPTADOS**



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

| PARTIDA | CANTIDAD | CONCEPTO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD | PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO |
|---------|----------|---------------------------------------|---|--------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | 10 | Lockers de 3 puertas | LOCKER METALICO 3 PUERTAS | PZA | | |
| 2 | 29 | Litera doble individual con colchones | LITERATUBULAR INDIVIDUAL CON COLCHON INDIVIDUAL HULE ESPUMA | PZA | | |



ANEXO 3

AVISO DE PRIVACIDAD

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Estado de Colima
Dirección General
Coordinación de Calidad

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Por este medio, otorgo mi consentimiento y autorizo de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la LICDA. JESSICA CAROLINA ARELLANO MEDINA, del área de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: integrar el expediente del proceso de invitación a cuando menos tres personas número IA-906022993-E4-2021 respecto a LA ADQUISICIÓN DE LITERAS Y LOCKERS PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO. Del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de ARCO.

Colima, Col. 19 de OCTUBRE de 2022 .

LICDA. JESSICA CAROLINA
ARELLANO MEDINA

Nombre y firma del autorizado (a)
(Trabajador (a) DIF Estatal)

Nombre y firma de quien autoriza
(Titular de los datos personales)

Nota: Después del llenado del formato, se integrara al trámite o expediente correspondiente.
Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"